

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD REGIONAL SANTA FE DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

en su 8va. Reunión Ordinaria de fecha 12 de diciembre de 2013

COMUNICA:

Al Concesionario del Servicio de la Cantina de la Facultad

Que habiéndose planteado la situación referida al aspecto y la limpieza en que se encuentra el ingreso al establecimiento luego de la realización de eventos, específicamente en la zona del acceso a la Cantina y alrededores, las Comisiones de Planeamiento, Ciencia y Tecnología y de Administración y Presupuesto, han analizado el tema, logrando consensuar la siguiente disposición que se deberá respetar, a fin de asegurar que el ingreso a la Institución se encuentre en las condiciones adecuadas:

- **Luego de la realización de cada evento, tanto diurno como nocturno, de forma inmediata a la finalización del mismo, deberá dejarse en correctas condiciones de higiene y limpieza, tanto la zona interna del sector de la Cantina como la parte externa de la misma.**

El cumplimiento de estas acciones se enmarca en lo establecido en el Contrato de Locación del Servicio de Cantina de la Facultad, que en su Art. 10º, inciso h) expresa: *"Mantener el local e instalaciones en perfectas condiciones de uso y limpieza; cuidando la observación de las normas bromatológicas, de higiene y seguridad y toda otra normativa aplicable. Asimismo está a su cargo la limpieza del sector exterior adyacente al local del bar."*

COMUNICADO Nº 004

FRSF
DACDI
EJD
ROG

Ing. RUDY O. GRETHER
DECANO

Ing. EDUARDO DONNET
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
Y GESTIÓN

